

Quillota, 14 de Marzo de 2023.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.778 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°912/2023 de 22 de febrero de 2023 de Directora (S) Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar aplicar **multa por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantenimiento de SAR Quillota**, según licitación 2832-43-LQ21.

Durante el mes de diciembre de 2022 la empresa fue evaluada con nota deficiente debido a múltiples problemas con el personal y deficiencias en servicio de aseo.

Se solicita aplicar multas con incumplimiento según lo establecido en artículo Nro. 26 de las Bases Administrativas "Multas por incumplimiento" punto Nro. 26.3 "Incumplimiento de Normativa y compromisos estipulados en las presentes bases (falta Leve)", el cobro de la Multa corresponde a 1 UF diaria por cada falta acontecida según el siguiente detalle:

- ✓ 03 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.
- ✓ 07 de diciembre de 2022 por deficiencia en aseo área clínica baños y comedor de personal.
- ✓ 08 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.
- ✓ 23 de diciembre de 2022 por deficiencia en aseo.
- ✓ 30 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERÍODO	DICIEMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 177.245.-

Valor de la UF calculada al 22 de febrero de 2023.

2. Oficio Ordinario N°02 de 15 de febrero de 2023 de Directora Técnica SAR Quillota a Director Departamento de Salud de Quillota, en que informó que la empresa de aseo licitada para SAR Quillota "LIMCHILE", nuevamente ha sido evaluada con nota deficiente, debido al incumplimiento en el cual han incurrido en forma reiterada;
3. Evaluación Mensual de Servicio "LIMCHILE" – Centro de Salud SAR Quillota, de diciembre 2022;
4. Copia de observaciones registradas en bitácora;
5. Decreto Alcaldicio N°7902 de 21 de septiembre de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública denominado **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
6. Decreto Alcaldicio N°8828 de 21 de octubre de 2021 en relación al Acuerdo N°125-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 21/10/2021, Acta N°15-B/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2832-43-LQ21, denominada "**LICITACIÓN SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS,**

DISTRIBUCIÓN:

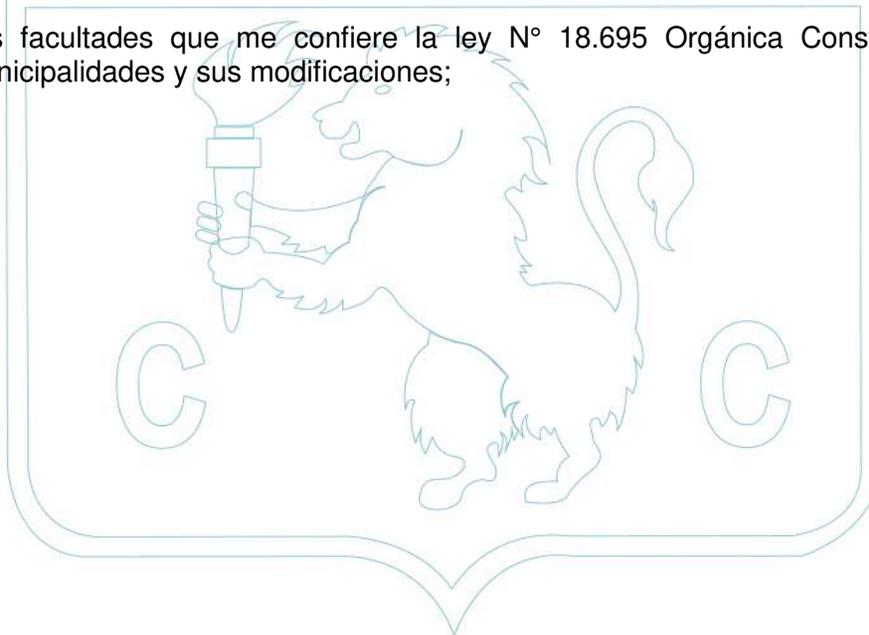
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA al proponente
identificado como:

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 1	NICOLÁS ESGUEP JALAFF
CEDULA DE IDENTIDAD	3.630.074-4
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 2	CLAUDIO ESGUEP UBILLA
CEDULA DE IDENTIDAD	12.068.560-0
DOMICILIO	SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO	2-25922600
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 MESES A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021
FORMALIZACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO
CAUCIÓN	EL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$258.114.656.- IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUESTARIA	SEGÚN DISP. PRESUPUESTARIA N°1966 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR \$259.200.000 (DOSCIENTOS CIENCIENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

7. Decreto Alcaldicio N°9830 de 26 de noviembre de 2021, que aprobó **CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) Y SUS DEPENDENCIAS Y CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLOTA;**
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aplicar **multa** por incumplimiento de Servicios de Aseo y Mantenimiento de SAR Quillota, según licitación 2832-43-LQ21. Lo anterior según el siguiente detalle:

- ✓ 03 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.
- ✓ 07 de diciembre de 2022 por deficiencia en aseo área clínica baños y comedor de personal.
- ✓ 08 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.
- ✓ 23 de diciembre de 2022 por deficiencia en aseo.
- ✓ 30 de diciembre de 2022 por retiro de funcionario sin aviso.

NOMBRE	LIMCHILE S.A.
RUT	96.847.110-4.
PERÍODO	DICIEMBRE DE 2022
MONTO MULTA	\$ 177.245.-

Valor de la UF calculada al 22 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **ADOpte** Director Departamento de Salud de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Departamento de SALUD 4. Subdirección de Finanzas 5. Adquisiciones del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/DMB/aoc.-